



CONSEJO DE SEGURIDAD ACTAS OFICIALES

SEXTO AÑO

556 a. SESION • 29 DE AGOSTO DE 1951

NUEVA YORK

DOCUMENTS
INDEX UNIT MASTER
OCT 2 1953

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MW'.

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda 556)	1
Sistema de interpretación	1
Aprobación del orden del día	1
La cuestión de Palestina (<i>continuación</i>)	1

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad se publican en suplementos trimestrales a las *Actas Oficiales*.

Todos los documentos de las Naciones Unidas llevan una signatura compuesta de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

556a. SESION

Celebrada en Flushing Meadow, Nueva York,
el miércoles 29 de agosto de 1951, a las 15 horas

Presidente: Sr. Warren R. AUSTIN (Estados Unidos de América).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Brasil, China, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, India, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña, e Irlanda del Norte, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia.

Orden del día provisional (S/Agenda 556)

1. Aprobación del orden del día.
2. La cuestión de Palestina:
 - a) Restricciones impuestas por Egipto al paso de barcos por el Canal de Suez (S/2241).

Sistema de interpretación

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Si no hay objeción, vamos a seguir el procedimiento usual respecto a la interpretación, esto es, las declaraciones de los miembros del Consejo serán objeto de interpretación simultánea y consecutiva, y las declaraciones de los representantes de los Estados no miembros únicamente de interpretación simultánea.

Así queda acordado.

Aprobación del orden del día

El orden del día queda aprobado.

La cuestión de Palestina (*continuación*)

- a) RESTRICCIONES IMPUESTAS POR EGIPTO AL PASO DE BARCOS POR EL CANAL DE SUEZ (S/2241)

A invitación del Presidente Mahmoud Fawzi Bey, representante de Egipto; el Sr. Khalidy, representante de Irak y el Sr. Eban, representante de Israel, toman asiento a la Mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El Consejo de Seguridad tiene ante sí el proyecto de resolución sobre la cuestión de Palestina presentado por las delegaciones de Francia, los Estados Unidos de América y el Reino Unido, cuyo texto figura en el documento S/2298/Rev.1. ¿Desea alguien hacer uso de la palabra respecto a este asunto?

3. Mahmoud FAWZI Bey (Egipto) (*traducido del inglés*): Como deseo contribuir a que los debates del Consejo de Seguridad acerca de la cuestión que se examina sean tan completos como posible, voy a formular unas breves adiciones a mis declaraciones anteriores.

4. Hemos leído en los diarios de ayer tarde y de esta mañana que el Senado de los Estados Unidos ha aprobado un proyecto de ley sobre medidas para impedir el envío de productos estratégicos y de armamentos a la URSS y a sus satélites. También hemos leído que el Partido Republicano considera que ese proyecto de ley no es bastante enérgico. En relación con ese proyecto de ley existe otro encaminado a suprimir la ayuda de los Estados Unidos a los países que proporcionen materias estratégicas y armamento a la URSS y sus

satélites. Menciono estos hechos en conexión con mi declaración anterior [550a. sesión], en la cual mostré a qué extremos llegan algunas Potencias cuando se trata de su propia defensa, aun cuando no exista estado de guerra entre ellas y los países o regiones contra quienes adoptan las medidas que juzgan adecuadas.

5. La segunda adición para la cual pido permiso, se refiere a una cita hecha por mí en una declaración anterior; recordaba entonces que el Sr. Bevin había manifestado en la Cámara de los Comunes, el 18 de octubre de 1950, que no tenía conocimiento de caso alguno en que la nueva reglamentación egipcia hubiera ocasionado demoras en la práctica. Señalé esta declaración a la atención de los miembros del Consejo en la [549a.] sesión celebrada el 26 de julio de 1951. Continuando mis referencias a las declaraciones del Sr. Bevin y de otros miembros del Parlamento Británico sobre la cuestión del Canal de Suez, quisiera hacer algunas citas.

6. El 23 de octubre de 1950, el Sr. Ernest Davies, Subsecretario de Relaciones Exteriores del Reino Unido, en respuesta a una pregunta del Coronel Crosthwaite-Eyre dijo:

“Las restricciones que el Gobierno de Egipto aplica en el Canal de Suez, y que el Gobierno de Su Majestad continúa considerando totalmente injustificadas, han sido objeto recientemente de nuevas protestas por parte del Gobierno de Su Majestad y de los Gobiernos de otras Potencias marítimas. Quiero, sin embargo, indicar que el Gobierno de Egipto no ha puesto restricciones a la navegación por el Canal y solamente ha invocado el derecho de controlar el tránsito por el Canal de material de guerra de contrabando con destino a Israel. El Consejo de Seguridad examina actualmente esta cuestión.”

7. El 14 de junio de 1950, el Sr. Janner formuló las siguientes preguntas en la Cámara de los Comunes:

“¿Está enterado mi honorable colega de que el Artículo IV del Convenio de 1888 relativo al Canal de Suez garantiza la libertad de tránsito por el Canal, aun en tiempo de guerra? ¿Tal situación no plantea en realidad un problema jurídico? ¿No sería bueno señalar ese punto al Gobierno de Egipto e invitarle a respetar las obligaciones que ha contraído en virtud del tratado?”

8. El Sr. Kenneth Younger contestó:

“Desde luego, nosotros hemos señalado a la atención del Gobierno de Egipto esos aspectos de la cuestión, pero indudablemente se plantea una cuestión jurídica.”

9. El 19 de abril de 1950, también en relación con el Canal de Suez (y en el acta se encuentran las palabras "buques tanques" entre paréntesis), el Sr. Davies, en contestación a una pregunta del Sr. Hugh Fraser dijo:

"En la actualidad existe un armisticio entre Egipto e Israel, pero no es más que un armisticio."

10. El 28 de marzo de 1950, el Sr. Bevin declaró:

"... La otra cuestión planteada se refiere a Haifa y no es tan sencilla como se ha sugerido. Esta ciudad fué asignada a los árabes en virtud de la resolución aprobada por las Naciones Unidas. Israel no ha aceptado esta decisión y procedió a tomar la ciudad; desde entonces Irak suspendió el suministro de petróleo. Desde entonces, hemos empleado todos los medios diplomáticos a nuestra disposición a fin de que Irak abriera de nuevo el oleoducto y permitiera su uso. Pero Irak es un Estado independiente y soberano. Supongo que tiene el derecho, en tanto que Estado independiente, a tener su propia opinión sobre el asunto y se niega en absoluto a permitir que pase el petróleo para no contrariar la opinión pública del país.

"Esto plantea la cuestión de saber si el petróleo puede pasar por el Canal de Suez. Cuando estuve en Egipto se me dieron instrucciones para hablar al respecto con Nahas Pasha. Arguyó con energía y con fundamento jurídico, al igual que hoy día el distinguido representante de la oposición; sostuvo que existe un estado de guerra entre árabes e israelíes y se negó formalmente a ceder en ese punto. Todavía tratamos de llegar a una solución, pero tropezamos en este asunto con un obstáculo: prácticamente ninguna de las resoluciones de las Naciones Unidas ha sido aceptada por Israel.

"La dificultad que encuentran los otros países, no solamente nosotros sino también los Estados Unidos de América, es que cuando hay que tratar el problema de Israel en relación con los demás Estados, no encontramos una base sobre la cual se pueda trabajar. Tenemos un ejemplo notable en el caso de Jerusalén: las resoluciones concernientes a esta ciudad han excitado los espíritus y han provocado dificultades inmensas en el Oriente Medio. Otra consideración relacionada a la anterior es que Irak como sin duda también nosotros, tiene amigos en el mundo árabe; ahora bien, ninguno de los Estados árabes quiere que se le acuse de abandonar a los otros. Eso no es nada reprobable. Yo fui educado en una escuela en donde las cosas ocurrían más o menos de la misma manera y, en consecuencia, puedo muy bien comprender sus sentimientos al respecto."

11. Esto es lo que el Sr. Bevin declaró el 28 de marzo del año pasado. Todas las citas que he hecho son de declaraciones formuladas mucho después de concertado el acuerdo de Armisticio General entre Egipto e Israel y son demasiado claras para que tenga necesidad de explicarlas o de hacer mayores comentarios al respecto, al menos por ahora.

12. El mismo 28 de marzo de 1950, en un momento posterior del debate, el Sr. Eden declaró:

"Esto es precisamente lo que sugiero que tratemos que todos hagan. En cuanto al Canal, el convenio vuelve la situación muy clara, se trate de tiempo de paz o de guerra; en realidad, no hay derecho a detener los barcos que pasan por el canal."

13. El Sr. Bevin contestó al Sr. Eden en los términos siguientes:

"Debo decir, para hacer justicia a los egipcios, que es discutible ese derecho. Me atrevería a decir que se podría pedir a una corte su dictamen sobre la situación. Los egipcios impugnan esa tesis y presentan argumentos muy sólidos para probar lo contrario, pero no voy a entrar en detalles esta noche y a esta hora."

14. Como ustedes ven, el Sr. Eden impugnaba el derecho de Egipto a imponer, aun en tiempo de guerra, restricciones al paso de material de guerra por el Canal de Suez. Y como ustedes igualmente han visto, el Sr. Bevin fué de otra opinión. Aquí mismo, en el Consejo de Seguridad, el representante del Reino Unido dijo el otro día [550a. sesión], que era comprensible que en tiempo de guerra se aplicaran esas restricciones. Entiendo que tal es la posición del Gobierno del Reino Unido. A pesar de ello, protestó ante el Gobierno de Egipto por las restricciones impuestas aun cuando se estaban realizando actos efectivos de hostilidad. En consecuencia, cabría preguntarse si en todas esas cuestiones procedemos con arreglo al derecho. Por una parte, ese Gobierno protesta aun mientras prosiguen las hostilidades y, por otra parte, dice que tenemos razón y que es comprensible que mientras dure la guerra continuemos aplicando esas restricciones.

15. De las citas que acabo de hacer se deduce otra cuestión muy importante: según las decisiones de las Naciones Unidas, Haifa no ha sido asignada a Israel. ¿Necesito realmente recordar al Consejo de Seguridad que toda la cuestión de Palestina está todavía pendiente de decisión en las Naciones Unidas, que muchas cuestiones han de solucionarse antes de que podamos en forma honesta y jurídica adoptar una decisión definitiva contra la posición de Egipto e Irak? No insistiré más sobre este punto que me parece bastante evidente.

16. Sólo quiero agregar que Egipto, al igual que otros países esperaba que se tendrían más en cuenta la legalidad y el sentido común, y que todo el tiempo transcurrido podría emplearse en consultas y en la búsqueda de una solución, en vez de dedicarlo exclusivamente al envío de ultimátums y a insistir en que el Gobierno egipcio se rinda incondicionalmente. Se nos ha repetido que se había dado tiempo a Egipto para que encontrara una solución. En realidad, Egipto no ha tenido tiempo sino para recibir notas de ultimátum y amenazas, así como instancias para que capitule sin condiciones. Como ya dije en la anterior sesión del Consejo, no se han efectuado consultas con Egipto que hubieran permitido a las terceras Potencias interesadas encontrar una solución razonable de acuerdo con el Gobierno de Egipto.

17. En la sesión pasada del Consejo de Seguridad, manifesté que había tenido esperanzas de que Francia, los Países Bajos, Turquía, el Reino Unido y los Estados Unidos acataran la Carta y decidieran abstenerse en la votación, en lugar de constituirse al mismo tiempo en jueces y partes en la controversia actual. Añadí luego que mi esperanza no se había realizado, y presenté el proyecto de resolución que luego ha sido distribuido como documento S/2313.

18. Cuando el Consejo decidió aplazar la votación hasta hoy día, en las circunstancias que todos conocemos, resurgió, aunque débilmente, la esperanza de que esos cinco Estados cambiarían de actitud. Deploro

profundamente que no haya ocurrido tal cosa. En tanto continúe esta situación, es evidente que no se conseguirá ningún resultado práctico si un miembro del Consejo de Seguridad hiciera suyo el proyecto de resolución de Egipto ya que, evidentemente, no obtendría la mayoría necesaria.

19. En consecuencia, además de otros aspectos de esta cuestión que son contrarios a la Carta, todo recurso ante la Corte Internacional de Justicia está excluido.

20. Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): El silencio de las cinco delegaciones acerca de la propuesta del Egipto para que se consulte a la Corte Internacional de Justicia sobre un aspecto de la controversia, indica, a mi parecer, que persiste la declaración hecha por Sir Gladwyn Jebb en nombre de esas delegaciones en la sesión del Consejo del lunes 27 de agosto [555a. sesión]. Por lo tanto, resulta inútil insistir en que se examine esa propuesta, y me abstendré por completo de hablar acerca de ella.

21. Parece que el Consejo va a proceder a votar sobre el proyecto de resolución presentado por las tres Potencias. Antes de ello pido al Consejo me conceda dos o tres minutos para exponer una opinión que, a mi parecer, merece su atención.

22. Creo que todos los representantes, sin excepción, se complacieron por los Acuerdos de Armisticio concertados entre varios Estados árabes e Israel. Nosotros nos alegramos por esos acuerdos y aplaudimos a la persona que hizo posible resultado tan feliz. Nos alegramos por esos acuerdos no sólo por ellos mismos, sino también, porque permitan abrigar la esperanza de que podrían allanar el camino hacia la paz definitiva, y esperábamos que esa paz podría establecer no sólo relaciones pacíficas, sino además, de amistad y de cooperación entre todos los Estados del Cercano Oriente. Desgraciadamente, las cosas no han sucedido como esperábamos. En el curso de los dos últimos años, el Consejo de Seguridad ha tenido que ocuparse de toda una serie de controversias relativas a la cuestión de Palestina. El Consejo ha examinado una a una esas controversias. Dadas las circunstancias era, desde luego, prudente proceder en esa forma. En este período, no he dejado de esperar que, si consiguiáramos solucionar esas diferencias una a una, lograríamos finalmente la paz general.

23. Sin embargo, la experiencia adquirida en la aplicación a la cuestión de Palestina de este procedimiento me ha convencido de que ha llegado el momento de abordar la cuestión de otro modo. Me parece, en efecto, que en vez de seguir resolviendo una a una las cuestiones que se plantean, deberíamos abordar la cuestión en su totalidad, teniendo como objetivo una paz general. Deberían agruparse todas las cuestiones pendientes y buscar una solución definitiva, general y coordinada. Entre las cuestiones pendientes figura, desde luego, la que el Consejo actualmente examina. Igualmente existe la cuestión de los refugiados y, sin duda, hay otra en que una u otra de las partes tiene gran interés.

24. Todos conocemos que la cuestión que examina el Consejo es compleja. En general, hay pesimismo en cuanto al problema de los refugiados. No cabe duda de que el problema es complicado e importante, pero me inclino a creer que después de todo, no es tan terrible como parece. No puedo dejar de pensar que los sucesos han enseñado a todas las partes interesadas a mostrarse más razonables ante la realidad. Desde

luego, no puedo anticipar que este problema habrá de resolverse por este u otro medio ni si harán falta para ello semanas o días. Sin embargo, no soy totalmente pesimista al respecto.

25. Me parece que sería preferible agrupar el problema actual y los otros problemas pendientes y hacer un último esfuerzo para lograr una solución general. Estoy persuadido de que si examináramos el problema en su totalidad obtendríamos mejores resultados. Hemos ensayado durante mucho tiempo el método de examinar partes de ese problema separadamente. Cada vez que recurrimos a él nos exponemos a sospechas, se nos acusa de parcialidad hacia una u otra de las partes y se nos reprocha el olvidar o ignorar las reclamaciones de la otra. Si nos esforzamos ahora por obtener una solución general, me parece que todas las partes interesadas estarían obligadas, por lo menos, a reconocer que el Consejo de Seguridad no ha descuidado las reclamaciones de ninguna de las partes y que no hay prejuicio ni parcialidad respecto a alguna de las partes que intervienen en este asunto.

26. Por mi parte, hubiera preferido que la totalidad de la cuestión de Palestina fuera tratada desde ese punto de vista general antes de proceder a la votación del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros; sin embargo, la situación de procedimiento parece indicar que la votación es inevitable. Empero, yo suplico encarecidamente al Consejo que tenga presente la conveniencia de plantear la cuestión de otro modo, teniendo en cuenta o no el proyecto de resolución que examinamos. Habría que intentar un nuevo enfoque del problema.

27. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Voy a someter a votación el proyecto de resolución, a no ser que alguno de los aquí presentes desee hacer uso de la palabra al respecto.

28. Sr. TSARAPKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto en ruso*): Quisiera hacer algunas observaciones sobre este asunto, pero no estoy preparado para hacerlas hoy.

29. Por ello, pediría al Consejo de Seguridad que aplase la sesión hasta la próxima semana. Entonces podré exponer algunas consideraciones, después de las cuales el Consejo podrá decidir acerca de la cuestión que figura en su orden del día. Por el momento no puedo hacer uso de la palabra.

30. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La moción del representante de la URSS tiene prelación y en consecuencia invito al Consejo a que la discuta en primer término. ¿Alguno de los miembros del Consejo quiere hacer uso de la palabra?

31. Como ningún miembro del Consejo desea hacer uso de la palabra, voy a someter a votación la moción del representante de la URSS.

32. Sr. TSARAPKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto en ruso*): Espero que el Consejo me dará esta oportunidad ya que la delegación de la URSS todavía no ha hablado sobre esta cuestión y tiene que hacer algunas observaciones.

33. Espero que el Consejo de Seguridad aceptará mi petición.

34. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Someto ahora a votación la moción para suspender los debates sobre la cuestión que ahora examinamos.

Se procede a votación ordinaria:

Votos a favor: China, India, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Brasil, Ecuador, Francia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía, Yugoslavia.

Hay 3 votos a favor, 1 en contra y 8 abstenciones. No habiendo obtenido el voto afirmativo de siete miembros, queda desechada la propuesta.

35. Sr. TSARAPKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto en ruso*): Lamento que en lugar de seguir la práctica que hemos establecido que es habitual en casos semejantes, la mayoría del Consejo de Seguridad haya juzgado que no era posible suspender la sesión para permitir que uno de sus miembros haga una declaración sobre esta cuestión cuando, como se sabe, la voz de ese miembro tiene una importancia indudable para la solución de cuestiones de ese género.

36. En consecuencia, voy a solicitar al Consejo de Seguridad que aplase la votación del proyecto de resolución. Señalo una vez más a la atención del Consejo el hecho de que se trata del parecer de un miembro permanente del Consejo de Seguridad, cuya opinión tiene una importancia indudable en cuanto al resultado de la votación sobre el proyecto de resolución.

37. Sir Gladwyn JEBB (Reino Unido) (*traducido del inglés*): En realidad me parece completamente extraordinario e imagino que parecerá a todos, que el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas haya presenciado durante seis semanas, según creo, la discusión sobre este punto sin decir absolutamente nada, sea oficialmente o no, sin siquiera intentar dar a conocer su parecer, sin hacer ninguna pregunta, guardando un silencio enigmático, y que ahora, luego que se ha aplazado varias veces la votación a solicitud de varias delegaciones por motivos, a mi parecer, poco adecuados y llegado, finalmente, el momento de la votación, solicita repentinamente que sea aplazada ésta, por lo menos una semana, porque, según supongo, la URSS no ha tenido tiempo para adoptar una decisión.

38. Cuando se sometió a votación la propuesta de aplazamiento, me he abstenido. Era eso, me parece, todo lo que podía hacer. El representante de la URSS amenaza ahora con recurrir al veto si no se aplaza la votación por otra semana. Y bien, no puedo hacer nada al respecto; me he abstenido y mantengo mi abstención.

39. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Suponiendo que la moción presentada es una moción para suspender la sesión, voy a someterla a votación sin debate. Parece que el representante de la URSS desea hacer uso de la palabra acerca de una cuestión de orden.

40. Sr. TSARAPKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto en ruso*): Quisiera responder brevemente al representante del Reino Unido quien ha dicho que el representante de la URSS ha asistido durante seis semanas al debate sin hacer uso de la palabra.

41. En primer lugar, corresponde al propio representante de la URSS decidir en qué momento debe hacer uso de la palabra y las observaciones formuladas al

respecto por el representante del Reino Unido están fuera de lugar. Nadie ha pretendido indicar al representante del Reino Unido cuándo o cuántas veces debe hacer uso de la palabra.

42. En segundo lugar, el representante de Egipto se ha referido, sobre todo hoy día, a la posibilidad de solucionar la cuestión. Ha dicho: reunámonos y examinemos el problema. Ha declarado que se estaba tratando de imponer un ultimátum y de dictar condiciones en vez de discutir la cuestión. Algunos representantes han dicho que la cuestión todavía no ha sido estudiada a fondo por el Consejo y que no se han encontrado o investigado todos los medios que permitirían solucionarla. En todo caso, el proyecto de resolución conjunto de Francia, los Estados Unidos y el Reino Unido, no es la única solución conveniente de la cuestión. Es posible encontrar otros medios.

43. Ese aspecto, que difiere algo de aquel bajo el cual se ha discutido aquí la cuestión durante seis semanas, se ha hecho evidente durante la sesión de hoy, o tal vez la sesión anterior, cuando el representante de Egipto habló de la posibilidad o de la oportunidad de resolver el problema mediante negociaciones, es decir, en una manera diferente de la propuesta en el proyecto de resolución presentado al Consejo.

44. Considero que el Consejo de Seguridad debía tratar de encontrar otro método para la solución de este problema y por este mismo motivo he solicitado al Consejo que continúe la discusión del asunto. En realidad no se trata de un aplazamiento de una semana, como ha dicho Sir Gladwyn Jebb, sino de solamente dos días hábiles, jueves y viernes, ya que el sábado y el domingo no son días hábiles.

45. Si el Consejo desea reunir el sábado, podríamos muy bien hacerlo. Si he solicitado un aplazamiento es porque para solucionar esta cuestión sería necesario mostrar cierta flexibilidad y no demostrar violencia, dictar condiciones e imponer una solución que, como ha dicho el representante de Egipto, equivale a un ultimátum. Se ve que no se han investigado todos los medios de encontrar una solución y quizás se pueda lograr una solución del problema.

46. Sir Gladwyn JEBB (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Me parece que la última intervención del representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ha planteado la cuestión bajo un aspecto ligeramente distinto. Yo había creído que solicitaba un aplazamiento de por lo menos una semana. Pero parece que me equivoqué al interpretar en ese sentido su primera declaración.

47. Con todo, sigo creyendo que por lo menos es un poco extraño que haya transcurrido tanto tiempo sin que el representante de la URSS haya tenido, según parece, la posibilidad de comenzar a estudiar esta cuestión compleja. Sin embargo, si al proponer la votación por dos días y reunirnos el sábado podemos conocer por fin lo que piensa acerca de la cuestión el representante de la URSS, tal vez sería de interés general que todos accedamos a esa solicitud que ahora es más razonable.

48. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Puedo pedir al representante de la URSS que me escuche atentamente y me diga si le he interpretado correctamente. Entiendo que ha presentado una moción para aplazar la votación por dos días. ¿He entendido bien?

49. Sr. TSARAPKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del*

texto en ruso): Entendiéndose que no habrá sesión ni el jueves ni el viernes.

50. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Parece que todo está perfectamente claro. En consecuencia voy a someter a votación la propuesta encaminada a aplazar la votación hasta el sábado, entendiéndose que el Consejo no se reunirá ni el jueves ni el viernes.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: China, Estados Unidos de América, Francia, India, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia.

Abstenciones: Brasil, Ecuador.

Por 9 votos contra ninguno y 2 abstenciones queda aprobada la moción.

51. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): ¿Hay otras cuestiones que tratar en esta sesión?

52. Mahmoud FAWZI Bey (Egipto) (*traducido del inglés*): No tengo la menor intención de intervenir en las cuestiones de procedimiento del Consejo. Solamente quisiera saber, para mi información, si tengo o no razón al suponer que los miembros del Consejo y los invitados por el Consejo a participar en ese debate, podrán hacer observaciones respecto a lo que diga el representante de la URSS en la próxima sesión. Debo añadir, al respecto, que consideraría un poco extraño si sucediera que el representante de la URSS, como podría ser muy probable, planteara algunas cuestiones muy pertinentes e importantes, y que no pudiéramos adoptar ninguna decisión inmediata al respecto; por ejemplo, consultar a nuestros Gobiernos y delegaciones.

53. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Yo no creo que el representante de Egipto tenga que temer que el Presidente del Consejo de Seguridad quiera impedir que se discuta realmente la cuestión antes de procederse a la votación. Pero en virtud de la moción que acaba de aprobarse, la votación se efectuará el sábado.

54. Mahmoud FAWZI Bey (Egipto) (*traducido del inglés*): Entiendo la explicación que acaba de dar el Presidente y comprendo también que el Consejo puede adoptar el procedimiento que le convenga, y que la decisión que acaba de tomar respecto a la votación podrá ser modificada si es necesario. Digo todo esto

porque veo en ello una cuestión de principio y de equidad. Como ya he dicho, la justicia me parece exigir que si se plantean cuestiones particularmente importantes y sobre todo cuestiones nuevas, tengamos la posibilidad de reflexionar al respecto y de consultar, en caso necesario, a nuestros gobiernos. Es todo lo que quería decir, pero repito que corresponde al Consejo establecer las disposiciones del debate. No tengo el menor deseo de demorar los trabajos del Consejo de Seguridad, aunque desapruero por completo el giro que ha tomado el debate. Simplemente pido que en la próxima sesión, todos los representantes tengan la posibilidad de exponer opiniones, y proceder a consultas y reflexionar respecto a los puntos que podrá plantear el representante de la URSS o cualquier otra parte que intervenga en el debate.

55. Sir Gladwyn JEBB (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Me parece que como el Consejo establece sus propios procedimientos, habrá que esperar indudablemente a ver lo que sucede el sábado antes de decidir si se procede a la votación o no.

56. Puede ser — y quizás sea optimista — que el representante de la URSS se ponga en relación con el representante de Egipto durante los próximos dos días y le persuada de la justicia de la tesis según la cual el Gobierno de Egipto debe suspender inmediatamente las restricciones. Tal vez es eso lo que va a ocurrir. Creo incluso que es muy posible que así sea. En tal caso, si el representante de la URSS nos puede anunciar orgullosamente el sábado en la mañana que el representante de Egipto ha seguido sus consejos, evidentemente podremos retirar nuestro proyecto de resolución y en consecuencia no será necesario proceder a la votación.

57. En cambio, puede ser que las cosas no ocurran enteramente así. Debemos, pues, esperar y ver lo que va a decir el representante de la URSS antes de decidir si procederemos o no a la votación.

58. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como ha sido aplazada hasta el sábado 1° de septiembre la votación sobre el tema de nuestro orden del día, sólo nos queda fijar la hora de la próxima sesión. Si no hay objeciones, propongo que se realice a las 11 horas el sábado.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.

AGENTES DE VENTA DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

- ARGENTINA**
Editorial Sudamericana S.A., Alsina 500, Buenos Aires.
- AUSTRALIA**
H. A. Goddard, 255a George St., Sydney.
- BELGICA**
Agence et Messageries de la Presse S.A., 14-22 rue du Persil, Bruxelles.
W. H. Smith & Son, 71-75, boulevard Adolphe-Max, Bruxelles.
- BOLIVIA**
Librería Selecciones, Casilla 972, La Paz.
- BRASIL**
Livreria Agir, Rua Mexico 98-B, Rio de Janeiro: São Paulo, Belo Horizonte.
- CANADA**
Ryerson Press, 299 Queen St. West, Toronto.
Periodica, 4234 de la Roche, Montreal.
- CEILAN**
The Associated Newspapers of Ceylon Ltd., Lake House, Colombo.
- COLOMBIA**
Librería Latina, Carrera 6a., 13-05, Bogotá.
Librería América, Medellín.
Librería Nacional Ltda., Barranquilla.
- COSTA RICA**
Troxos Hermanos, Apartado 1313, San José.
- CUBA**
La Casa Belga, O'Reilly 455, La Habana.
- CHECOSLOVAQUIA**
Československý Spisovatel, Národní Trída 9, Praha 1.
- CHILE**
Librería Ivens, Moneda 822, Santiago.
Editorial del Pacífico, Ahumada 57, Santiago.
- CHINA**
The World Book Co. Ltd., 99 Chung King Road, 1st Section, Taipei, Taiwan.
Commercial Press, 211 Honan Rd., Shanghai.
- DINAMARCA**
Einar Munksgaard, Ltd., Nørregade 6, København, K.
- ECUADOR**
Librería Científica, Guayaquil and Quito.
- EGIPTO**
Librairie "La Renaissance d'Egypte," 9 Sh. Adly Pasha, Cairo.
- EL SALVADOR**
Manuel Novas y Cía., 1a. Avenida sur 37, San Salvador.
- ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
Int'l Documents Service, Columbia Univ. Press, 2960 Broadway, New York 27, N. Y.
- ETIOPIA**
Agence Ethio-pienne de Publicité, Box 128, Addis Abeba.
- FILIPINAS**
Alemer's Book Store, 749 Rizal Avenue, Manila.
- FINLANDIA**
Akateeminen Kirjakauppa, 2, Keskuskatu, Helsinki.
- FRANCIA**
Editions A. Pedone, 13, rue Soufflot, Paris V.
- GRECIA**
"Elaftheroudakis," Place de la Constitution, Athènes.
- GUATEMALA**
Goubaud & Cía. Ltda., 5a. Avenida sur 28, Guatemala.
- HAITI**
Librairie "A la Caravelle," Boite postale 111-B, Port-au-Prince.
- HONDURAS**
Librería Panamericana, Calle de la Fuente, Tegucigalpa.
- INDIA**
Oxford Book & Stationery Co., Scindia House, New Delhi, and 17 Park Street, Calcutta.
P. Varadachary & Co., 8 Linghi Chetty St., Madras 1.
- INDONESIA**
Jajasan Pembangunan, Gunung Sahari 84, Djakarta.
- IRAK**
Mackenzie's Bookshop, Baghdad.
- IRAN**
Ketab-Khaneh Danesh, 293 Saadi Avenue, Tehran.
- ISRAEL**
Blumstein's Bookstores Ltd., 35 Allenby Road, Tel Aviv.
- ITALIA**
Colibri S.A., Via Mercalli 36, Milano.
- LIBANO**
Librairie Universelle, Beyrouth.
- LIBERIA**
J. Momolu Kamara, Monrovia.
- LUXEMBURGO**
Librairie J. Schummer, Luxembourg.
- MEXICO**
Editorial Hermes S.A., Ignacio Moriscál 41, México, D.F.
- NORUEGA**
Johan Grundt Tanum Forlag, Kr. Augustsgt. 7A, Oslo.
- NUEVA ZELANDIA**
United Nations Association of New Zealand, C.P.O. 1011, Wellington.
- PAISES BAJOS**
N.V. Martinus Nijhoff, Lange Voorhout 9, 's-Gravenhage.
- PAKISTAN**
Thomas & Thomas, Fort Mansion, Frere Road, Karachi, 3.
Publishers United Ltd., 176 Anarkali, Lahore.
- PANAMA**
José Menéndez, Plaza de Arango, Panamá.
- PARAGUAY**
Moreno Hermanos, Asunción.
- PERU**
Librería Internacional del Perú, S.A., Lima and Arequipa.
- PORTUGAL**
Livreria Rodrigues, 186 Rua Aurea, Lisboa.
- REINO UNIDO**
H.M. Stationery Office, P. O. Box 569, London, S.E. 1 (and at H.M.S.O. Shops).
- REPUBLICA DOMINICANA**
Librería Dominicana, Mercedes 49, Ciudad Trujillo.
- SINGAPUR**
The City Book Store, Ltd., Winchester House, Collyer Quay.
- SIRIA**
Librairie Universelle, Damas.
- SUECIA**
C. E. Fritze's Kungl. Hovbokhandel A-B, Fredsgatan 2, Stockholm.
- SUIZA**
Librairie Payot S.A., Lausanne, Genève.
Hans Raunhardt, Kirchgasse 17, Zurich 1.
- TAILANDIA**
Pramuan Mit Ltd., 55 Chakrawat Road, Wat Tuk, Bangkok.
- TURQUIA**
Librairie Hachette, 469 Istiklal Caddesi, Beyoglu, Istanbul.
- UNION SUDAFRICANA**
Van Schaik's Bookstore (Pty.) Ltd., Box 724, Pretoria.
- URUGUAY**
Representación de Editoriales, Prof. H. D'Elfo, Av. 18 de Julio 1333, Montevideo.
- VENEZUELA**
Distribuidora Escolar S.A., Ferrenquín e Cruz de Candelaria 178, Caracas.
- YUGOSLAVIA**
Drzavno Preduzece, Jugoslovenska Knjiga, Marsala Tita 23-11, Beograd.

Las publicaciones de las Naciones Unidas pueden además obtenerse en las siguientes librerías:

- EN ALEMANIA**
Elwert & Meurer, Hauptstrasse 101, Berlin —Schöneberg.
W. E. Searbach, Frankenstrasse 14, Köln —Junkersdorf.
Alex. Horn, Spiegelgasse 9, Wiesbaden.
- EN AUSTRIA**
B. Willerstorff, Waagplatz, 4, Salzburg.
Gerold & Co., 1. Graben 31, Wien.
- EN ESPAÑA**
Librería Bosch, 11 Ronda Universidad, Barcelona.
- EN JAPON**
Maruzen Company, Ltd., 6 Tori-Nichome Nihonbashi, Tokyo.

(5551)

En aquellos países donde aun no se han designado agentes de venta los pedidos o consultas deben dirigirse a: Sección de Ventas y Distribución, Naciones Unidas, Nueva York, EE. UU. de A.; o a Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas, Palacio de las Naciones, Ginebra, Suiza.